NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP
(el "Emisor")

HECHO DE IMPORTANCIA

De conformidad con lo estipulado en el Texto Único del Acuerdo 03-2008 de 31 de marzo de 2008 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores

El **Emisor**, sociedad desarrolladora del proyecto Trump Ocean Club International Hotel & Tower en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo un Emisor registrado ante la Superintendencia de Mercado de Valores de la República de Panamá según la Resolución CNV-289-07 de 7 de noviembre de 2007, hace de conocimiento del público inversionista y del público en general:

1. Que, el 30 de Mayo de 2013, el Juzgado de Bancarrota, Distrito Sur del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, profirió la Orden confirmando el Plan de Reorganización Pre acordado de **NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP**., conforme al Capítulo 11 del Código de Bancarrota. El Plan fue respaldo por el 100% de los tenedores registrados de los Bonos Corporativos Garantizados que votaron sobre dicho Plan. La Orden confirmatoria autoriza e instruye al Emisor, al Fiduciario y al Co-Fiduciario de Fideicomiso de dichos Bonos a efectuar todas las transacciones necesarias para implementar el Plan de Reestructuración.

2. Que, toda la documentación explicativa al Plan de Reorganización podrá ser revisada en la página de Internet de libre acceso del Emisor, **www.trumpoceaclub.com/noteholder**, así como en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Dado a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP

Eduardo Saravia C.
Representante Legal